

CRONOGRAMA ORIENTATIVO E INSTRUCCIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2024, de la dirección del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores y directoras de los centros del ISEACV.

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	FECHAS	COMENTARIOS
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN	ASPIRANTES	DEL 09.04.2024 AL 22.04.2024	Presentación de las solicitudes, junto con el resto de la documentación, se realizará de forma telemática a través del correo electrónico iseacv@gva.es Fecha de presentación del 9 al 22 de abril de 2024, salvo en las circunstancias previstas en los artículos 30 y 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
PRESENTACIÓN DE DOS EJEMPLARES DEL PROYECTO EN EL CENTRO	ASPIRANTES	HASTA EL 30.04.2024	Las personas aspirantes deberán presentar en la secretaría de cada uno de los centros a que opten, dos ejemplares del proyecto de dirección relativo a ese centro, acompañados de copia de la solicitud de participación en la convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles después de finalizar el plazo de presentación de instancias. Finalizado dicho plazo, y con el fin de garantizar que la comunidad educativa tenga acceso a la consulta de estos proyectos, la dirección del centro informará en el plazo de 24 horas del espacio físico y virtual donde estarán disponibles estos documentos.
PUBLICACIÓN LISTAS PROVISIONALES	ISEACV	24.04.2024	La dirección del ISEACV hará pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección, con indicación del centro para el cual las personas han sido admitidas, e indicando en su caso las causas de la exclusión. Esta publicación se efectuará en la página web del ISEACV http://www.iseacv.gva.es
RECLAMACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES	ASPIRANTES	DEL 25.04.2024 AL 02.05.2024	Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, para poder solicitar a través del correo electrónico iseacv@gva.es que se subsane el defecto que haya motivado su exclusión.
PUBLICACIÓN LISTAS DEFINITIVAS	ISEACV	06.05.2024	Las reclamaciones presentadas serán estimadas o desestimadas por resolución de la dirección del ISEACV por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que serán publicadas de forma análoga a las listas provisionales.
CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS CLAUSTRO Y CONSEJO CENTRO COMPOSICIÓN E INFORME DE VALORACIONES	DIRECCIONES DE LOS CENTROS	DEL 07.05.2024 AL 17.05.2024	Cada titular de la dirección convocará, en el plazo máximo de nueve días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista definitiva de personas admitidas, una reunión extraordinaria del claustro y posteriormente del consejo de centro para comunicar las candidaturas admitidas y dar a conocer los respectivos proyectos de dirección. Si el director o la directora del centro concurren al proceso selectivo, se abstendrá de presidir y participar en las sesiones del claustro y del consejo de centro, y únicamente asistirá a los efectos de la defensa del proyecto presentado. Se aplicará en tales casos el régimen de suplencias establecido en la normativa vigente. Si ello no fuera posible, presidirá el órgano colegiado el miembro representante del sector docente de mayor edad. El voto del profesorado del claustro de profesorado, así como el de los representantes que integran el consejo de centro, será directo, secreto y no delegable.
	CLAUSTRO EXTRAORDINARIO		La sesión extraordinaria del claustro de profesoras y profesores se llevará a cabo de forma presencial. <ul style="list-style-type: none"> • <u>Elección profesorado (tres representantes y tres suplentes) de la comisión de selección:</u> Las personas representantes del claustro serán elegidas entre el profesorado con destino en el centro que se haya presentado voluntariamente y serán electores, participando en la votación, todos los miembros del claustro de profesores y profesoras. En la sesión del claustro correspondiente se constituirá una mesa electoral de la que formarán parte la persona de mayor antigüedad y la de menor antigüedad en el centro. Esta última persona actuará como secretaria. En caso de empate, se dirimirá por el criterio de mayor o menor edad, respectivamente. • <u>Defensa del proyecto de dirección de cada candidatura y votaciones del mismo:</u> En el claustro extraordinario convocado cada candidata o candidato hará una defensa de su proyecto de dirección y responderá a las cuestiones que se le planteen al respecto. Acto seguido se levantará acta, en la que se harán constar las diversas intervenciones realizadas y la votación sobre cuál es el proyecto que el claustro considera más adecuado y conveniente para el centro.
	CONSEJO DE CENTRO		La sesión extraordinaria del consejo de centro se llevará a cabo de forma presencial y se celebrará con posterioridad al claustro extraordinario de profesores y profesoras. <ul style="list-style-type: none"> • <u>Elección personas representantes y suplentes del sector no docente del consejo de centro de la comisión de selección:</u> Las personas representantes del sector no docente del consejo de centro se elegirán de entre el personal miembro del consejo de centro que no sean del sector del profesorado, de los cuales al menos

		<p>uno o una deberá ser representante del alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Defensa del proyecto de dirección de cada candidatura y valoración del mismo: el consejo de centro celebrará, con posterioridad al claustro extraordinario de profesores y profesoras, una sesión extraordinaria a la que deberán asistir los candidatas o candidatos para exponer y defender su proyecto, respondiendo a las cuestiones que se le planteen; se analizarán los proyectos de dirección y se tendrá en cuenta el acta del claustro de profesores/as. En consecuencia, se llevará a cabo una valoración de cada uno de los proyectos presentados que se expresará con los términos «favorable» o «desfavorable». El resultado de dicha valoración será favorable cuando la mayoría de los votos emitidos hayan sido favorables. En caso de que alguno de ellos sea desfavorable, deberá estar justificado, indicando las carencias o aspectos negativos del candidato y de su proyecto. 	
ENVÍO A ISEACV COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN Y EVALUACIONES DE LOS CENTROS	DIRECCIONES CENTROS + ISEACV (resolución)	22.05.2024	La dirección de cada uno de los centros trasladará por correo electrónico en un plazo máximo de dos días hábiles, al presidente o presidenta de la comisión, copia de las actas del claustro y del consejo de centro, en las que figurarán los vocales, los titulares y los suplentes que formarán parte de la comisión de selección, correspondientes a ambos órganos; así como las intervenciones realizadas y el resultado de las votaciones y valoraciones. El presidente o la presidenta de la comisión enviará al ISEACV todas las actas del proceso, para mediante resolución de la dirección del ISEACV nombrar las comisiones de selección de los centros.
CONSTITUCIÓN COMISIONES SELECCIÓN DE LOS CENTROS	ISEACV + CENTROS	DEL 27.05.2024 AL 29.05.2024	Constitución de las comisiones de selección de cada centro.
VALORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN	COMISIONES DE SELECCIÓN DE LOS CENTROS	DEL 30.05.2024 AL 05.06.2024	La comisión de selección valorará, en primer lugar, el proyecto de dirección de las personas aspirantes que se encuentren destinadas en el centro educativo al que optan en el curso académico 2023/2024. En ausencia de estas candidaturas o en el supuesto de que ninguna de estas personas supere la primera fase del procedimiento, la comisión de selección valorará los proyectos de las personas candidatas con destino en otro centro. El candidato o candidata dispondrá de un máximo de 45 minutos para la exposición y explicación de las características más relevantes del proyecto. A continuación, y por un tiempo máximo de 30 minutos, el candidato o candidata defenderá el proyecto respondiendo a las cuestiones y haciendo las aclaraciones que le soliciten los miembros de la comisión. En la segunda fase del procedimiento de selección se valorarán, en su caso, los méritos alegados por las personas que hayan presentado su candidatura a la dirección del centro.
VALORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN POR LA JUNTA DE DIRECTORES/AS ISEACV NO PARTICIPANTES	Convoca ISEACV	DEL 06.06.2024 AL 11.06.2024	La Junta de directores y directoras de centro, comisión integrada en este caso por todos aquellos directores y directoras que no hayan presentado solicitud de participación en esta convocatoria, emitirá la propuesta de nombramiento, uno por centro, a la vista de la relación definitiva de personas aspirantes seleccionadas remitida por la comisión de selección. La propuesta de nombramiento será elevada a la dirección del ISEACV. La sede social de la Junta de directores y directoras de centro es el ISEACV.
PUBLICACIÓN DIRECCIÓN ISEACV LISTA DEFINITIVA CANDIDATURAS SELECCIONADAS	ISEACV	DEL 12.06.2024 AL 14.06.2024	Una vez recibidas las propuestas de nombramiento por parte de la Junta de directores y directoras de centro y de la comisión de selección, la dirección del ISEACV publicará en la página web del ISEACV (http://www.iseacv.gva.es) relación definitiva de candidaturas seleccionadas. Con la publicación en la página web del ISEACV (http://www.iseacv.gva.es) de las listas de personas seleccionadas, provisionales o definitivas según el caso, se entenderá efectuado el trámite de notificación a las personas interesadas. En ausencia de candidaturas, cuando la comisión de selección correspondiente no haya seleccionado ningún o ninguna aspirante, o en el caso de centros de nueva creación, la dirección del ISEACV, nombrará director o directora, por un período de un año, a un profesor/a funcionario/a de carrera que imparta docencia en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro. Preferentemente, el nombramiento de director o directora con carácter extraordinario se realizará de entre el profesorado funcionario del propio centro.
PUBLICACIÓN DOGV CANDIDATURAS SELECCIONADAS	ISEACV	DEL 17.06.2024 AL 28.06.2024	Comprobado que todas las personas aspirantes declaradas aptas en el mismo reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, la dirección del ISEACV las nombrará haciéndolo público en el <i>Diari Oficial de la Generalitat Valenciana</i> . El nombramiento y la toma de posesión se realizarán con efectos del 1 de julio de 2022. La duración del mandato es de cuatro años, no renovable consecutivamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 136.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y en el artículo 38 del Decreto 82/2009, de 12 de junio.